

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL CÓRDOBA

El Comité de Ética Asistencial de Centro Sanitarios es un órgano colegiado de deliberación, de carácter multidisciplinar, para el asesoramiento de pacientes y personas usuarias, profesionales de la sanidad y equipos directivos de los centros e instituciones sanitarias en la prevención o resolución de los conflictos éticos que pudieran generarse en el proceso de la atención sanitaria.

El Decreto 439/2010, de 14 de diciembre (BOJA nº 251, de 27/12/2010), por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica de Andalucía, establece en su artículo 12,7 que los nombramientos de las personas que integren los Comités de Ética Asistencial de Centros Sanitarios, así como de los cargos que en su caso desempeñen, se harán por un plazo de cuatro años.

Por su parte, el artículo 10.2 del Reglamento interno de funcionamiento del Comité de Ética Asistencial Córdoba dispone que la primera renovación, tras la constitución del Comité, se producirá a los cuatro años para la mitad de sus integrantes.

Mediante Resolución de 28 de junio de 2011, de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento de la entonces Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, se acreditó el Comité de Ética Asistencial Córdoba, estableciendo su sede en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, estando actualmente incluidos en su ámbito de actuación, además del mencionado Centro Sanitario, el Área de Gestión Sanitaria Norte de Córdoba, el Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, el Hospital de Montilla y Centros de Alta Resolución de Córdoba pertenecientes a la Empresa Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, el Distrito Sanitario Córdoba, el Distrito Sanitario Guadalquivir, el Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba, adscribiéndose más tarde a dicho Comité el Hospital San Juan de Dios de Córdoba y el Hospital Cruz Roja de Córdoba.

Habiéndose producido varias vacantes en cuanto a la composición inicial de 22 miembros del Comité y estando próxima la finalización de la vigencia de los nombramientos en su día conferidos, con fecha 5 de febrero de 2015 se solicitó a la mencionada Dirección General, como órgano acreditador, autorización para el inicio del proceso de selección y renovación de miembros del Comité, concediéndose la misma mediante escrito de fecha 18 del mismo mes.

Con base en lo anteriormente expuesto, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, como sede del Comité de Ética Asistencial Córdoba, de acuerdo con las Direcciones Gerencias de los Centros Sanitarios públicos que lo integran,

CONVOCA

Proceso de renovación y de selección para la cobertura de once puestos del Comité de Ética Asistencial Córdoba.

El referido proceso se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes requisitos:

1.- Participantes: Podrán participar en el proceso los/as profesionales pertenecientes a alguno de los Centros Sanitarios públicos comprendidos/as dentro del ámbito de actuación del Comité de Ética Asistencial Córdoba, incluidos/as aquellos/as que hayan formado parte de un comité asistencial con anterioridad.

2.- Solicitudes y documentación: Los/as profesionales interesados/as deberán cumplimentar y presentar la solicitud que se adjunta como anexo I de esta convocatoria, dirigiéndola a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

La solicitud deberá ir acompañada de fotocopia del DNI del candidato, currículum profesional de méritos y declaración pública de actividades que puedan suponer conflicto de intereses (anexo II).

3.- Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **5 al 17 de junio de 2015**, ambos inclusive.

Las solicitudes se presentarán, bien en la Secretaría de la Dirección Gerencia del Centro al que pertenezca el/la profesional, bien en la Secretaría del Comité de Ética Asistencial Córdoba, sita en el Servicio Técnico-Jurídico, planta 1ª del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía.

4.- Valoración de méritos: En el procedimiento de selección se evaluarán, preferentemente, la experiencia y formación en bioética, conforme al currículum aportado por los interesados/as.

5.- Comisión de selección: Estará integrada por el presidente y el secretario del Comité de Ética Asistencial Córdoba y por un directivo de cada uno de los Centros implicados en el proceso.

6.- Desarrollo del proceso selectivo y nombramiento de miembros del Comité: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, los integrantes de la comisión procederán a evaluar los méritos indicados por los/as interesados/as y, una vez concluida, remitirán a las Direcciones Gerencias de los Centros Sanitarios la relación de profesionales renovados o seleccionados, para su nombramiento por aquél al que pertenezcan.

En Córdoba, a tres de junio de dos mil quince.

LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: Marina Álvarez Benito

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D^a.,
con D.N.I. nº, domiciliado en, calle
....., teléfono, correo
electrónico:, con categoría
profesional, que presta servicios en el
Centro,

EXPONE: Que desea participar en la convocatoria para la selección / renovación (táchese lo que no proceda) de miembros del Comité de Ética Asistencial Córdoba, con sede administrativa en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, por lo que

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia Documento Nacional de Identidad
- Currículo profesional
- Declaración de intereses

En a de junio de dos mil quince

Fdo.:

ANEXO II

DECLARACIÓN PÚBLICA DE ACTIVIDADES QUE PUEDAN SUPONER CONFLICTO DE INTERESES PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL CÓRDOBA

Este documento de declaración pública de intereses deberá ser debidamente completado. Todas las páginas tienen que llevar la fecha y la firma. Si el documento se rellena a mano, por favor asegúrese de que la información que contiene se puede leer claramente.

.....

(Nombre)

(Apellidos)

Nacionalidad

Organización

Dirección profesional

El /la abajo firmante DECLARO que, por lo que obra en su conocimiento, los únicos intereses que tiene en empresas o entidades con implicaciones en los asuntos que pudieran tratarse en el Comité, son los relacionados a continuación:

	Si/No	Actividad	Fecha*
Consultoría para una compañía farmacéutica/otras tecnologías			
Interés económico en una empresa privada relacionada con la salud (como propietario, empleado, accionista, consulta privada, patentes...),			
Obtención de financiación nacional o extranjera, para la realización de actividades "no personales"***			
Conflictos de interés de índole no económica (participación en entidades o instituciones relacionadas con la salud o la investigación biomédica)			
Participación del cónyuge o los hijos en una o más de las actividades listadas arriba.			

Comité de Ética Asistencial CÓRDOBA

***Señalar hasta los 3 años anteriores a la declaración**

**** Por ejemplo: algún tipo de financiación para la institución o el departamento en el que trabaja.**

En caso de existir otros intereses o actuaciones, por favor especifíquelo.

De producirse alguna modificación sobre lo anteriormente declarado, se compromete a ponerlo en conocimiento del Comité y se manifestará cumplimentando una nueva declaración de intereses en la que se especificarán los cambios.

Entiende que esta declaración no le exime de la obligación de declarar cualquier interés al inicio de cualquier actividad en la cual participe dentro del Comité.

Además de los intereses declarados arriba, DECLARA que NO TIENE otros intereses o actuaciones que, bajo su consideración, deban ser puestos en conocimiento del Comité.

Fecha y Firma:

.....